

por medios pacíficos; entónces el imperioso pontífice le reiteró sus órdenes, y no hubiera retrocedido ante medidas extremas; felizmente para el Pontificado, la cuestion religiosa fué aplazada y Pío V no corrió el riesgo de perder la Alemania por su rigor intempestivo, como la córte de Roma habia ya perdido la Inglaterra. Confiando siempre en su derecho divino y en el apoyo de la España, lanzó el Papa sus rayos contra Isabel; la Historia nos dice con qué éxito. Los católicos de Inglaterra no se preocuparon de la excomunion de su soberana; «viendo, dice un historiador contemporáneo, que los príncipes de su confesion continuaban sus relaciones con Isabel, y que la bula era despreciada como un vano sonido de palabras» (1), continuaron en su gran mayoría fieles á la reina excomulgada. *Lingard* hace con este motivo reflexiones que merecen citarse: «No eran ya los tiempos en que los rayos del Vaticano podian derribar los tronos. Las potencias extranjeras estaban de acuerdo para dejar la bula en la oscuridad, y no sirvió más que para hacer nacer la duda, la disension y el desaliento entre los Ingleses católicos» (2). ¡Así, pues, hasta los partidarios mismos del Pontificado condenan la presuncion del papa canonizado!

Pío V descontentó á los príncipes ortodoxos por su altanería y sus exigencias. Amenazó con excomulgar al duque de Saboya, porque los habitantes de Niza, que se encontraban en gran necesidad, habian retenido un barco cargado de granos para Roma. El duque declaró al embajador de Venecia «que si el Papa le hubiera excomulgado se hubiera preocupado bien poco, y que tal vez el Santo Padre se hubiera arrepentido de ello» (3). Sin embargo, aquel pontífice tan rígido, tan convencido de su derecho divino, cedia cuando se le hablaba fuerte. Pío V entregaba á las hogueras á todos los herejes que le caian á la mano, y caso necesario, pedia, exigia su extradicion. Un oficial frances fué llevado ante la Inquisicion de Roma; el rey de Francia reclamó al prisionero, y los inquisidores se vieron obligados á soltarle. Un car-

(1) CAMBEN, *Annales*, p. 136.

(2) LINGARD, *Historia de Inglaterra*, t. VIII, p. 76.

(3) ALBERI, *Relazioni*, II, 2, 174.

denal dice á *De Thou*, que refiere este hecho, que el poder de la córte de Roma se fundaba en la debilidad de los príncipes; que cedia siempre cuando los reyes eran fuertes (1). Lo mismo sucedia á Pío V, el Papa más grande de la reaccion católica. «Se obtiene todo de él, escribe *Granvelle* á Felipe II, cuando se le enseñan los dientes» (2).

### III.

Sixto V tenía las maneras altivas de Pío V, sin tener sus virtudes cristianas. Empecemos por una curiosa historia que mostrará lo que es la infalibilidad y la inmutabilidad de los papas. Los trabajos críticos de los protestantes sobre la traduccion de la Biblia, admitida en la Iglesia romana bajo el nombre de Vulgata, creaban dificultades á los defensores de la ortodoxia católica. En cumplimiento de un decreto del concilio de Trento, Sixto V publicó una edicion oficial de la Vulgata, y prohibió con su autoridad apostólica cambiar ni una sola palabra de ella; todo debia ser inmutable como la verdad, hasta los puntos y comas. Pero en aquella edicion que se presentaba como expresion de la verdad, se descubrieron más de dos mil errores. Grande fué el apuro de la córte de Roma; no podia dejarse subsistir la edicion de Sixto V con sus innumerables faltas, sin comprometer la autoridad del Papa que la habia declarado auténtica; no se podia tampoco confesar los errores y hacer una edicion nueva sin atacar contra la infalibilidad de los soberanos Pontífices. *Bellarmino*, el cardenal jesuita, sacó al Pontificado de aquel mal paso por medio de una astucia, ó mejor dicho, por medio de una mentira; propuso suprimir la edicion de Sixto V y publicar una nueva bajo el nombre del mismo Papa. El consejo pareció bien. En el prólogo de la nueva edicion, *Bellarmino* disfraza su artificio, endosando á los impresores las faltas que afeaban á la primera. La mentira llegó á ser una verdad eterna, como todo lo que procede

(1) Memorias de DE THOU (*Historia universal*, t. I, p. 28 y sig.)

(2) GACHARD, *Correspondencia de Felipe II*, t. II, p. LVIII.

de la Santa Sede. Pero esta verdad-mentira no fué más inmutable que las demás cosas humanas; á pesar de las reiteradas prohibiciones de los Papas, hubo nuevas ediciones de la Vulgata, y cada una con correcciones de un texto declarado inmutable por el vicario infalible de Dios (1).

Como se ve, el Espíritu Santo inspiraba muy mal al Papa en una materia que no dejaba de tocarle de cerca, puesto que se trataba de la palabra de Dios. Veamos si Sixto V fué más feliz en el ejercicio del poder temporal. Ya sabemos que desdeñaba las sutiles distinciones de los jesuitas; necesitaba el poder directo tal cual lo habían ejercido los Gregorios y los Inocencios. El soberano Pontífice no se contentó con pretensiones; excomulgó á Enrique IV, y su lenguaje soberbio recordó la altivez insultante de los papas de la Edad Medja (2). «La autoridad dada á San Pedro y sus sucesores por el infinito poder del eterno rey excede á todos los poderes de los reyes y príncipes de la tierra, y estando fundada sobre la firme piedra, y no siendo jamás conmovida por los vientos ó tempestades contrarias, pronuncia resoluciones y juicios irrevocables, y cuando encuentra algunos contrarios á lo que Dios manda, los castiga degradándolos de su estado, privándoles de sus sillas, por grandes que sean, aplastándolos como ministros de Satanás.» Después de este preámbulo, declara Sixto V que se ve precisado á desenvainar la espada de la venganza «contra aquella generacion bastarda y detestable de la ilustre familia de los Borbones.» «Luégo, dice, en el pleno poder que el Rey de los reyes y el Señor de los señores y monarcas nos ha dado, establecido por Dios Todopoderoso, y por San Pedro y San Pablo sus Apóstoles, y por nos, pronunciamos y declaramos á Enrique, en otro tiempo rey, hereje y relapso en la herejía, y por tanto, culpable de lesa majestad divina, y que, por consiguiente, ha incurrido en las sentencias, censuras y penas contenidas en los sagrados cánones y decretadas contra los herejes, relapsos y no arrepentidos, y que está por el mismo derecho privado de su pretendido reino de Navarra y de todos los derechos, dignidades y ho-

(1) GIESELER, *Kirchengeschichte*, t. III, 2, § 58, notas 20 y 21.

(2) Citamos la traducción dada en los *Archivos curiosos*, primera serie, t. XI, p. 49.

nores; del mismo modo es incapaz é inhábil para suceder en el reino de Francia; así como también á mayor abundamiento le privamos á él y á toda su posteridad para siempre de todo principado, y le declaramos incapacitado para siempre á él y á sus herederos de toda sucesion en el reino de Francia. Además, á todos los oficiales ó magistrados que hubiesen prestado juramento de fidelidad ó de obediencia, nosotros los absolvemos y prohibimos á sus súbditos que le rindan obediencia alguna; y los que contraviniesen á ello, entiéndase quedan incluidos desde luégo en dicha excomunion.»

Hablando como habían hablado los papas del siglo XII, Sixto V se equivocaba de fecha; porque la corte de Roma permanece inmóvil, los vicarios de Dios se imaginan que el mundo es siempre el mismo y que está siempre á su devoción. En la Edad Media los reyes y los emperadores no negaban á los papas el derecho de excomulgarlos y aún el de deponerlos si abandonaban la fe; el príncipe resistía con frecuencia, pero el fiel bajaba la cabeza ante los sucesores de los Apóstoles. ¿Cómo acogió Enrique IV la bula de Sixto V? Envió á Roma una protesta, que se publicó por todos los barrios de la ciudad. Héla aquí: «Enrique, por la gracia de Dios, rey de Navarra, se opone á la excomunion de Sixto V, llamado Papa, sostiene que es falsa, y apela de ella como de un abuso ante la corte de los Pares de Francia. Por lo que respecta al crimen de herejía, de que falsamente le acusa la declaración, dice y sostiene que Sixto, llamado Papa (salva Su Santidad), ha mentado con falsedad y con malicia.... Que si en tiempos pasados los príncipes y reyes sus predecesores han sabido castigar la temeridad de presuntuosos, tales como ese pretendido papa Sixto, cuando se han olvidado de sus deberes y han traspasado los límites de su vocación, confundiendo lo espiritual con lo temporal, dicho rey de Navarra, que en nada ha desmerecido de los anteriores, espera por la gracia de Dios vengar la injuria hecha á su rey, á su casa y á su sangre; á cuyo efecto implora el auxilio de todos los príncipes á quienes este hecho alcanza, contra la tiranía y la usurpacion del Papa» (1).

(1) *Archivos curiosos*, primera serie, t. XI, p. 59.

La oposicion de Enrique IV no era una fanfarronada; su *apelacion de abuso* fué admitida por el Parlamento. Escuchemos á los legistas: «La córte encuentra el estilo de la bula nuevo y tan distante de la modestia de los pápas anteriores, que no reconoce en manera alguna la voz de un sucesor de los Apóstoles; y puesto que no encontramos en nuestros registros, ni en toda la antigüedad, que los príncipes de Francia hayan estado nunca sometidos á la justicia del Papa, la córte pide que el Papa dé á conocer el derecho con que pretende la traslacion de reinos establecidos y ordenados por Dios ántes que hubiese en el mundo nombre de Papa..... Es ménester que nos enseñe con qué especie de piedad y de santidad da lo que no es suyo, quita á otro lo que no le pertenece legítimamente, amotina á los vasallos y á los súbditos contra sus señores y príncipes soberanos, y trastorna los fundamentos de toda justicia y órden político..... Pero puesto que el nuevo Papa, en lugar de instruccion, no respira en su bula más que destruccion y convierte su báculo pastoral en espantosa tea para acabar de perder á aquellos á quienes debiera volver al redil de la Iglesia, si se han extraviado, la córte opina que esta bula, tan perniciosa al bien de toda la cristiandad, no merece más respuesta que la que dió un rey de Francia á una bula semejante que le fué enviada por un Papa, que fué arrojarla al fuego en presencia de toda la iglesia galicana» (1). De suerte, que el Parlamento fulminó sus rayos contra los rayos de la Santa Sede. El Papa fué retado hasta en Italia; Venecia reconoció á Enrique IV excomulgado. Segun el derecho de la córte de Roma, los Venecianos incurrian en excomunion por el mero hecho de abrazar el partido de un príncipe privado de la comunion de la Iglesia. ¿Por qué no lanzó Sixto V sus censuras contra la República? Aunque fué grande su cólera, el fogoso Papa tuvo por conveniente ceder. Los Venecianos conocian bien las cóleras pontificias; léjos de asustarse por la bula que declaraba á Enrique IV indigno de la corona, decian «que si el rey llegaba á ser poderoso, el Papa le enviaria todas las absoluciones que quisiera» (2).

(1) *Memorias de la Liga*, t. I, p. 225 y sig.

(2) *Cartas de ENRIQUE IV*, t. III, p. 102, nota.

Gregorio XIV renovó la excomunion de Sixto V. A fin de separar al clero y á la nobleza de la causa del rey, declaró excomulgados á los eclesiásticos, si en término de quince dias no se retiraban de la obediencia de Enrique de Borbon: amenazó con la misma pena á los nobles que continuasen siguiendo las banderas del rey de Navarra (1). Pero los Franceses sabian lo mismo que los Venecianos, «que las bulas del Papa no causaban mal más que á los que tenian miedo de ellas» (2). Los católicos permanecieron fieles á su rey; se burlaron de las bulas de Gregorio XIV del mismo modo que Enrique IV se habia burlado de la bula de Sixto V: «A pesar de estar excomulgados, decian, no perdian el apetito ni el gusto por el vino; no se quedaban más flacos; dormian lo mismo que ántes y se encontraban siendo los mismos de siempre» (3).

Más graves que los compañeros de Enrique IV, los parlamentos procedieron contra la bula del Papa, como hubieran procedido apelando de abuso contra un obispo; sus acuerdos fueron de una violencia extrema. La mayoría del parlamento de París que se encontraba con el rey, residia parte en Tours y parte en Chalons-sur-Marne. El parlamento de Chalons tomó la iniciativa: «Declaró las bulas emanadas de Roma nulas, abusivas, escandalosas, sediciosas y hechas contra las santas leyes y concilios, derechos y libertades de la iglesia galicana; anuló todas aquellas excomuniones y fulminaciones. Decidió que si algunos habian sido excomulgados en virtud de dichos procedimientos, serian absueltos, y que las bulas serian quemadas en la plaza pública por mano del ejecutor de las obras de justicia. Mandó que el pretendido nuncio del Papa, que habia entrado clandestinamente en Francia, sin venia ni permiso del rey, sería detenido y conducido prisionero á las prisiones reales de aquella ciudad. Declaró á los cardenales y obispos que habian aconsejado semejantes bulas depuestos de los beneficios que poseian en Francia, y prohibió á toda clase de personas acudir á Roma para las provisiones y expediciones de be-

(1) L'ESTOILE, *Memorias*, en PETITOT, t. XLVI, p. 49.

(2) Discurso sobre el estado de la Francia, 1588 (*Memorias de la Liga*, t. III, p. 36).

(3) BOUCHER, *Sermones de la fingida conversion de Enrique de Borbon*, IV, p. 231.—*Diario de L'ESTOILE* (PETITOT, t. XLVI, p. 164).

neficios.» El parlamento de Tours fué más violento todavía; censuró las bulas pontificias como una obra de impiedad y de impos-tura y las hizo rasgar por el verdugo; declaró á Gregorio, llama-do Papa, enemigo de la paz, de la union de la iglesia católica, del rey y de su Estado; cómplice de la conjuracion de España y fautor de las rebeldías; culpable del detestable parricidio traido-ramente cometido en la persona del rey cristianísimo Enri-que III» (1). El Parlamento de Normandía dió un decreto con-cebido en los mismos términos (2).

Así, pues, los galicanos entregan al verdugo las bulas emana-das del Santo Padre, suspenden toda relacion con la iglesia de Roma, y tratan al nuncio del Papa como reo de lesa majestad. Envidia y ódio de legista, se dirá, que no prueba nada en pro de los sentimientos de la Francia, y ménos aún de los del clero. La verdad es que el clero fué quien dirigió el golpe más rudo á la au-toridad de la Santa Sede. Más de tres años ántes de la conversion de Enrique IV, la iglesia galicana, despreciando las excomuni-ones del Papa, se decidió por el rey legítimo (3). Cuando Grego-rio lanzó su excomunion, los obispos de Francia, reunidos en Chartres, firmaron una declaracion, respetuosa en la forma, pero en el fondo atentatoria á la autoridad pontificia. Supusieron que el Papa habia sido engañado por las prácticas y los artificios de los enemigos del reino, pero en lugar de ilustrar la religion del Santo Padre, declararon las excomuniones nulas, tanto en la for-ma como en el fondo, y decidieron que no podian obligar á los católicos que estaban en la obediencia del rey. Los motivos en que se fundaban los prelados, eran todavía más sediciosos que su pro-testa. Gregorio XIV habia fulminado sus censuras en la pleni-tud de su poder apostólico, y el clero de Francia le enseña que su bula es contraria á la Sagrada Escritura, contraria á los sa-grados decretos y concilios generales, contraria á la tradicion. Los obispos se atrevieron á invocar contra el soberano Pontífice «los derechos y libertades de la iglesia galicana, de los cuales se ha-

(1) *Memorias de la Liga*, t. IV, p. 367-371.

(2) *Pruebas de las libertades de la Iglesia galicana*, t. I, p. 101.

(3) De 118 obispos 100 habian abrazado el partido de Enrique IV desde fines de 1539. (POIRSON, *Historia del reinado de Enrique IV*, t. I, p. 7 y 55.)

bian prevalido siempre sus predecesores contra semejantes empre-sas» (1). Despues de esto protestaron que no querian aminorar en lo más mínimo el honor y el respeto debidos al Santo Padre, pero aquellas buenas palabras no borraban la injuria y no legiti-maban la insurreccion del clero frances. Para pacificar la Francia, Enrique IV consintió en ir á misa. Como el Papa le negó la ab-solucion, los obispos galicanos, sin cuidarse de la negativa del Papa, le absolvieron, y declararon que el rey no estaba obligado con la Santa Sede más que á presentarle su sumision y á pedir la confirmacion de la absolucion, y en seguida, sin esperar esta con-firmacion, procedieron á las ceremonias de la consagracion. Y en Roma Enrique de Borbon pasaba todavía por excomulgado, y se-guia bajo el peso de la deposicion decretada por los vicarios de Dios!

Jamas habia visto la cristiandad semejante trastorno de la je-rarquía eclesiástica; aquello era un verdadero cisma. El Papa no tenía en Francia ni sombra de autoridad, ¿qué digo? los parti-darios de la córte de Roma eran considerados allí como herejes. La Universidad de París reconoció al rey excomulgado, y declaró que «Enrique IV era legítimo y verdadero rey cristianísimo, se-ñor natural y heredero de los reinos de Francia y de Navarra, que se le debia completa obediencia por mandamiento de Dios, á pesar de no haber sido admitido por la Santa Sede.... Y, puesto que, como dice San Pablo, todo poder procede de Dios, se dedu-cia que todos aquellos que hacian resistencia á Su Majestad se oponian al mandamiento de Dios y se condenaban» (2). Y sin embargo, los que oponian resistencia á Enrique IV, lo hacian obedeciendo á las órdenes del vicario infalible de Dios. De mane-ra que los ortodoxos eran condenados por los galicanos!

En realidad, más necesidad tenía el Pontificado de la absolucion de Enrique IV que el rey de Francia; escuchemos al cardenal d'Ossat: «La cuestion hoy no es tanto que Vuestra Majestad sea admitido realmente y de hecho por la Iglesia, y en la sucesion de

(1) *Tratados de las libertades de la Iglesia galicana*, t. I, p. 96.

(2) D'ARGENTRÉ, *Collectio judiciorum*, t. II, p. 506.—PALMA CAYET, *Crono-logia novenaria*. (PETITOT, t. XLII, p. 217.)

la corona, cuanto que el Papa recobre en Francia la autoridad que ha perdido. Y, salvo el caso de conciencia, *el Papa en todo lo demas tiene más necesidad de que recibais su absolucion que vos mismo*. Estando, pues, las cosas en este estado, fácil es juzgar quién perdería más si negara su absolucion.» Como se retrasase la llegada á Roma de Du Perron, embajador de Enrique IV, temióse que el rey se volviese atras: «Esto causó gran inquietud á la córte pontificia, continúa *d'Ossat*. Se preguntaba qué se haría y no se sabía qué hacer: la guerra hubiera traído un cisma; nuevas excomuniones hubieran sido más inútiles todavía que las primeras; no quedaba más que ofrecer al rey la absolucion que por tanto tiempo se le habia negado, lo cual hubiese sido envilecer á la Santa Sede» (1). Enrique IV no supo aprovecharse del temor de los Romanos. Indiferente á las querellas religiosas, daba poca importancia á la absolucion del Papa; la pidió, no por piedad, sino por política, como el medio más fácil de pacificar la Francia. Despues de todo, la ceremonia romana no era más que una pura formalidad, puesto que el rey, reconciliado con la Iglesia, estaba ya reconocido y consagrado ántes de la absolucion del Papa.

Clemente VIII hubiera querido hacer de su absolucion algo más que un ceremonial. En el curso de las negociaciones, el papa dijo en pleno consistorio «que Enrique IV, á quien llamaba Navarra, diciéndo que no sabía qué nombre darle, tenía necesidad de tres absoluciones, una en el fuero de la conciencia, otra en el fuero externo, y la tercera, que consistía en la *rehabilitacion*». Clemente protestó con todas sus fuerzas que jamas cedería sobre ningun punto, que ántes sufriría el martirio (2). Cómo órgano de la Iglesia, el Papa tenía razon. Enrique IV no solamente estaba excomulgado, sino que tambien estaba depuesto y declarado incapacitado para reinar; debia ser perdonado de aquella sentencia; necesitaba, pues, una rehabilitacion; si no ¿qué era de la autoridad de aquellos que, como vicarios de Dios y en la plenitud de su poder apostólico, pronunciaban la deposicion de los reyes? Pero Enrique IV se negó á transigir. En las instrucciones

(1) D'OSSAT, *Memorias*, t. I, p. 74, 150 y sig.

(2) *Memorias de NEVERS*, t. II, p. 638-640 (1593).

que dió á Du Perron dice «que no consentiría jamas en una *rehabilitacion* que implicaría su incapacidad de suceder, y que los parlamentos tampoco estaban más dispuestos á consentir; que todos arriesgarían sus vidas y se someterían á toda clase de peligros, fuesen los que fuesen, ántes que sufrir que se cometiese semejante atentado contra la autoridad del rey y las libertades y prerogativas del reino» (1).

Así, pues, el Papa y el rey protestaron uno y otro que no cederían, que no podían ceder, puesto que se trataba de su derecho, de su soberanía. Y sin embargo, era preciso que uno de los dos cediese. Cedió el Pontificado, á despecho de sus pretensiones á la inmutabilidad y á la infalibilidad. Costóle trabajo á Clemente VIII; solamente el temor del cisma, que parecia inminente, le obligó á batirse en retirada. Es un momento solemne en la historia del Pontificado. Sixto V acababa de reivindicar con altivez la omnipotencia de los soberanos pontífices; no bastaba á su orgullo el poder indirecto, necesitaba del poder directo, tal cual el Pontificado lo habia ejercido en la Edad Media: desde lo alto de la cátedra pontificia habia lanzado sus rayos contra el hereje, el relapso; le habia declarado indigno para siempre de reinar en Francia. Y Clemente VIII no hizo caso alguno de aquella terrible sentencia; ¡bastó una simple absolucion, como la recibe todo pecador arrepentido, para anular las fulminaciones de la Santa Sede! El Papa *no rehabilitó al príncipe*; únicamente declaró al *fiel absuelto*; luego la deposicion, la indignidad para reinar subsistian. Clemente lo conocía tan bien, que hizo cuanto era posible por inducir á Enrique IV á que aceptase la rehabilitacion, pero el rey no lo quiso, y el Papa se vió obligado á pasar sin ella. Dos soberanías estaban frente á frente; no podían coexistir. Durante siglos los papas habian pretendido dominar sobre los reyes, pero su soberanía era una usurpacion, del mismo modo que su poder espiritual era una mentira. Cuando el verdadero soberano aparece en la escena del mundo, los papas se retiran y desaparecen á la manera que los pálidos rayos de la luna desapare-

(1) DU PERRON, *Negociaciones*, p. 144.

cen ante la luz del sol. El Pontificado de la Edad Media está muerto.

Hé aquí en lo que vino á parar la reaccion católica. Los que la celebran como el triunfo del catolicismo se dejan engañar por las apariencias. Es muy cierto que el lenguaje de Pio V, de Sixto V y de Gregorio XIV era el de los papas de la Edad Media; es muy cierto que Enrique IV pidió la absolucion á la Santa Sede despues de haberse reido de sus rayos. Pero veamos el fondo de las cosas. La reaccion católica, para ser real, debia ser el restablecimiento del Pontificado con todas sus pretensiones de derecho divino: esto estan cierto, que Sixto V no queria reconocer ni apariencias de soberanía temporal; queria tener las dos espadas, y tenia razon, porque una soberanía dividida no es tal soberanía. ¿Y cuál fué el resultado de la lucha? ¿Qué sucedió durante la reaccion del catolicismo? Vemos á los papas lanzar excomunionnes y deponer á los reyes; pero ¿qué case se hacía de sus censuras? ¿Perdieron su poder los reyes depuestos? ¿Consintieron en doblegarse á los vicarios de Cristo? Pueblos y reyes, clérigos y legos no se ocuparon de los rayos del Vaticano. Aún allí donde un príncipe quiso pedir la absolucion, el Pontificado estaba más interesado en concederla que el rey en recibirla. Vencedor al parecer, el Papa en realidad quedaba vencido; tuvo que reconocer á Enrique IV, aunque depuesto y por más que se negó á ser rehabilitado.

No paró ahí la humillacion de la Santa Sede. La reaccion católica no era más que la reaccion contra el protestantismo, un esfuerzo supremo por establecer la unidad cristiana. En Francia, los papas, fuertes con el apoyo de la España y con el concurso de una fraccion de los católicos franceses, habian hecho una guerra á muerte á los hugonotes; y sin embargo, en el acta misma por la que Clemente VIII absolvió á Enrique IV, se vió obligado á consentir una cláusula que implicaba la tolerancia de los reformados (1). La cláusula recibió su ejecucion en el famoso edicto de Nantes; el rey cristianísimo, el hijo mayor de la Iglesia, puso á los herejes al nivel de los ortodoxos, y el Papa no se opuso, aun-

(1) RANKE, *französische Geschichte*, t. II, p. 21.

que siguió maldiciendo la libertad de conciencia como *la cosa peor del mundo* (1). Hay más: en el momento en que el catolicismo parecia triunfar en Francia, Pithou publicó las *Libertades de la Iglesia galicana*. El catolicismo que llegaba á ser religion del Estado, no era, pues, el catolicismo romano; era un verdadero cisma, segun los ultramontanos; era al ménos un catolicismo que permitia á los obispos franceses reconocer á Enrique IV y consagrarle, á pesar del Papa, un catolicismo que admite la soberanía del Estado, al paso que la doctrina de los ultramontanos subordina el Estado á la Iglesia. ¿Necesitarémos todavía preguntar quién salió vencedor en la lucha?

## II. — Decadencia del Pontificado y del catolicismo.

### I.

El siglo XVII empieza con el pontificado de Pablo V. Este Papa tenia todas las pretensiones de los Gregorios, de los Inocencios y de los Sixto V, pero no parece que fué más que para poner de manifesto la nulidad del Pontificado. Hubiera podido recobrar la Inglaterra. Jacobo I declaró, segun se dice, á Enrique IV que estaba dispuesto á reconocer al Papa como jefe de la Iglesia, «si la Santa Sede abandonaba la pretension que habia tenido siempre de poder deponer á los reyes de su Estado.» Pero el embajador de Francia en Roma, encargado de negociar este importante asunto, encontró una resistencia invencible: el Soberano Pontífice le dijo: «QUE NO PODIA ABDICAR SU DERECHO SOBRE LO TEMPORAL SIN INCURRIR EN HEREJÍA» (2). Hay alguna grandeza en esta renuncia á un reino, pero hay tambien una increíble ceguedad: Pablo V estaba tan seguro de su derecho divino, tan seguro de que este derecho acabaria por ser reconocido, que no queria perder ni una parte de él. ¿Qué con-

(1) D'OSSAT, *Memorias*, t. II, p. 44.

(2) *Noticias y extractos de los manuscritos de la Biblioteca nacional*, t. VII, 2, p. 310: «Sobre este punto me dice no poder hacerlo, sin ser tachado de herejía.»

traste y qué caída cuando se compara el orgullo del Pontificado con la realidad! Despues del horrible complot de las pólvoras tramado por los católicos contra la vida del rey, de sus ministros y de los miembros del Parlamento, Jacobo I impuso un juramento de fidelidad á todos sus súbditos, por el cual juraban obediencia á su soberano, sin que nadie pudiese librarles de su compromiso. El juramento no tenía más objeto que rechazar el pretendido derecho de los papas sobre lo temporal de los príncipes. Pablo V le declaró herético, impuso á los católicos de Inglaterra el deber de no prestarlo y de sufrir ántes el martirio. Los Ingleses permanecieron sordos á las criminales provocaciones del Vicario de Dios; persuadidos de que sería un mal medio de ganar el cielo el ponerse en rebelion contra las leyes de su patria, prestaron el juramento, y el clero católico dió el ejemplo.

Este fué el éxito que obtuvo el derecho divino de los papas en Inglaterra. ¿Fué más feliz Pablo V en otras partes? La República de Venecia tuvo la impiedad de reducir á prision á dos clérigos culpables de los crímenes más escandalosos. El Soberano Pontífice no dejó de reivindicar la libertad de la Iglesia, y como los Venecianos no cedieron, los puso en entredicho. Pero los Italianos sabian á qué atenerse en cuanto á los rayos del Vaticano; se resistieron; el clero mismo continuó celebrando los oficios como si no tuviese censuras. Rendido el Papa acudió á las negociaciones. El mundo cristiano presenció entónces un espectáculo inaudito; el Senado se negó obstinadamente á dar ninguna especie de satisfaccion religiosa; fué preciso que cediese el Papa; además, los excomulgados volvieron á entrar en el seno de la Iglesia sin que hubiesen consentido ni en pedir la absolucion ni en recibirla. ¡Así los sucesores de San Pedro, que no habian querido renunciar á su poder sobre los reyes, se vieron obligados á humillarse ante una República que ya entónces estaba en decadencia! (1).

La primera mitad del siglo xvii está completamente ocupada por una guerra general, seguida de una paz que es una de las bases del orden europeo. ¿Cual fué el papel del Pontificado en la

(1) Véase mi *Estudio sobre la Iglesia y el Estado*, segunda parte.

guerra de los treinta años y en las negociaciones de Munster? La lucha era religiosa en el fondo: era el combate supremo del catolicismo contra la Reforma. Sin embargo, se vió en ella al Papa, preocupado por los intereses políticos, decidirse por los protestantes contra la casa de Austria. Hé aquí á dónde conduce el poder temporal de los obispos de Roma; les da pequeños intereses de príncipe que están en oposicion con los grandes intereses de la religion, y cuando la colision estalla, no es la religion la que triunfa, sino la ambicion del príncipe italiano! Despues de largas vicisitudes, la guerra se terminó en perjuicio del catolicismo; se vió obligado á sufrir la igualdad de las confesiones protestantes. La paz de Westfalia fué para la Alemania lo que el edicto de Nantes habia sido para la Francia; pero no era una ley particular, y por consiguiente revocable, era un tratado europeo que garantizaba la existencia y la libertad del protestantismo. El Papa protestó antes y protestó tambien despues de firmada la paz. Sus protestas resonaron en el desierto. La nulidad política de los papas iba creciendo. Se celebró un tratado entre el rey católico y el rey cristianísimo; separaron á los legados de la Santa Sede de las negociaciones y apenas hicieron mencion del Santo Padre en sus convenios. Poco más tarde se dispuso de los feudos del Papa y de los principados eclesiásticos, sin siquiera consultar al Soberano Pontífice. ¿Qué recurso quedaba á los pretendidos vicarios de Dios, los que se llamaban constantemente señores del universo? Se retiraron al patrimonio de San Pedro; contentos cuando no se los atacaba, no pensaron ya en llenar el mundo con su nombre. La existencia política del Pontificado cesa; el gobierno de las sociedades pasa decididamente á los reyes, órganos de las naciones.

## II.

Los obispos de Roma eran príncipes soberanos; tenían todavía como tales una interesante mision que desempeñar, la de realizar en sus dominios el ideal evangélico. Señores de los estados romanos, hubieran debido mostrar que eran dignos de regir al mundo cristiano. Pero de todos los malos gobiernos, el de los papas fué